

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de
diciembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0770

El Juzgado profiere requerimiento de pago, impetrada por **AMPARO FORERO MARIN** contra de **ANA JULIA BEJARANO RODRIGUEZ**, arts. 419 del código general del proceso

El presente proceso désele el trámite del proceso **MONITORIO** establecido en el art 421 del Código General del Proceso

Se requiere al demandado **ANA JULIA BEJARANO RODRIGUEZ**, domiciliado en esta comprensión, para que dentro del término de diez (10) días, le pague a **AMPARO FORERO MARIN**, la suma de **siete millones doscientos mil pesos (\$7.200.000)** correspondiente a obligación en dinero de naturaleza contractual

Notifíquese personalmente a la demandada en las condiciones de la sentencia C-031 de 30 de enero del 2019, de la Corte Constitucional, previniendo al extremo pasivo de que si no paga o no justifica su renuencia, se dictara sentencia en la cual se le condenara al pago del monto reclamado, de los intereses causados y de los que se causen hasta la cancelación de la deuda.

La demandada obra en nombre propio.

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

..



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9134da5c26e3ee2b15bdecd796cdb8c186b51d603749caec4902f448596d8596**

Documento generado en 31/12/2021 09:26:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>